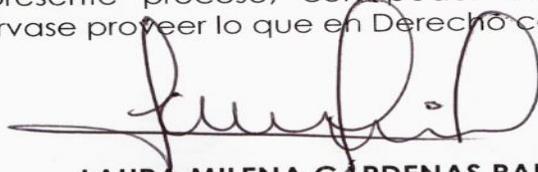


REF: EJECUTIVO No. 2018-00056
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDANTES: MARÍA DEL CARMEN GIL CALDERÓN Y AGUSTIN OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. En la fecha al Despacho el presente proceso, con poder allegado por la entidad demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

RESUELVE:

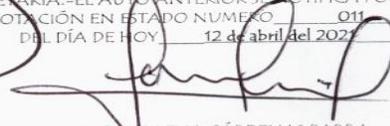
Reconocer Personería Jurídica para actuar, a la Doctora LINA MARCELA MORENO MESA, identificada con C.C. No. 1.049.607.214 de Tunja y T.P. No. 192.324 del C.S. de la J., quien actúa como apoderada de la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 011
DEL DÍA DE HOY 12 de abril del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA